



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de COOMEVA EPS, en respuesta a lo solicitado mediante auto de fecha 27 de julio de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga 18 de agosto de 2020.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

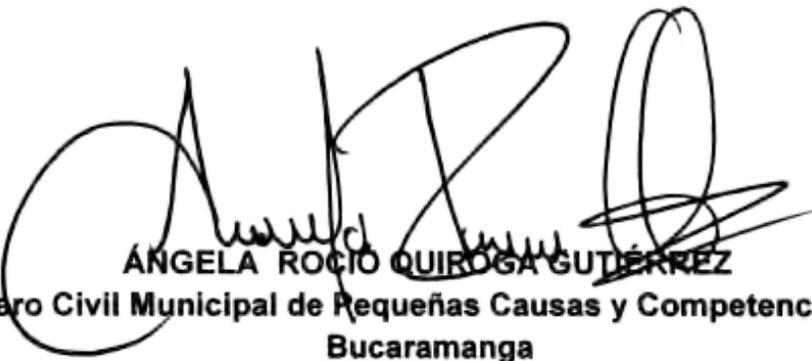
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	NELSON FLOREZ QUINTERO
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 353
RADICADO:	680014189001-2019-00030-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO/AGREGUESE AL EXPEDIENTE

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por COOMEVA EPS, agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido, en cuanto a dirección de notificación cotizaciones a seguridad social con vinculación laboral en la empresa PAL PAN UNO S.A.S identificada con NIT 901024430, respecto del demandado NELSON FLOREZ QUINTERO identificado con cedula de ciudadanía N° 91.270.553.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MRS 
ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
Juzgado Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 07** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **19 de agosto de 2020.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario